MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
FOLIO 17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO Nº 017/2019

PUERTO YERUA, 28 de FEBRERO 2019.-

VISTO:

El Decreto Nº 39/18 Y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la citada norma se estableció un Fondo Fijo de Caja por la suma de Pesos Diez mil ($10.000) Semanales.

Que también se estableció que se podría pagar la suma de hasta Pesos un mil ($1,000) por comprobante.

Que atento a la inflación y al aumento de precios, resulta imperioso la necesidad de actualizar las sumas indicadas, a efectos de reducir gastos innecesarios, tales como impuesto al cheque, entre otros.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, entiende razonable elevar la suma de Fondo fijo de Caja a pesos: Quince Mil ($15.000) y mantener el fondo para cambio por la suma de pesos un mil ($1.000).-

Que corresponde adecuar dicha suma por comprobante, para ayuda social directa, subsidios y gastos con respaldo de factura, en pesos: Un mil quinientos ($1.500).

DECRETO 039/18

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Art. 1º del decreto 039/18, el que quedará redactado de la siguiente forma: Establézcase un fondo fijo de caja por la suma de pesos Quince Mil semanales. Se podrá pagar hasta la suma de un mil pesos ($1,000) por comprobante.

Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yeruá

Liliana T. Sguerzo
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa

ARTICULO 2º: Dispónese, que se abone por comprobante para ayuda social directa ó subsidios y gastos con respaldo de factura u otro documento equivalente respaldatorio, la suma de Pesos: Un mil quinientos ($1.500).

ARTICULO 3º: El manejo de dichos fondos estará a cargo de la Tesorería Municipal.

ARTICULO 4º: De forma.

Ruben Alberto Segovia
Secretaria de gobierno y Hacienda
Municipalidad de Puerto Yeruá

Liliana T. Sguerzo
Presidente Municipal
Municipalidad de Puerto Yerúa